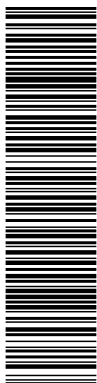


DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC_marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



OVIEDO.es

Plaza de la Constitución, nº 1
33071 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00

Expediente: CC2014/139 – Servicios para la gestión, administración, explotación y evolución de los servicios TIC del Ayuntamiento de Oviedo
Asunto: Informe liquidación del contrato
Departamento: Servicio de TIC
Destino: Sección de Contratación

INFORME

En fecha 8 de febrero de 2023, se presentan por parte de la UTE ASAC Comunicaciones, S.L. y CEE SERTEL, S.A.U., adjudicatario del contrato de referencia con número de expediente CC2014/139 según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de enero de 2015, alegaciones de cara a la liquidación de los servicios en favor de la UTE en virtud de ejecución de sentencias de 11 de abril de 2022 del JCA nº6 de Oviedo confirmada por la sentencia del TSJ de 31 de octubre de 2022.

En fecha 9 de febrero de 2023 se presenta nuevamente escrito por parte de la mencionada UTE rectificando el importe solicitado previendo una liquidación a favor del demandante (la UTE demandante) de **1.229.444,39 €**.

En fecha 17 de abril de 2023, se presenta un nuevo escrito de actualización de las alegaciones por parte de la UTE demandante, proponiendo una liquidación a favor del contratista (UTE demandante) de **1.219.636,76 €**, tras el pago por parte del Ayuntamiento el 15 de febrero de 2023 del importe de la penalización aplicada en la factura 2022/132 por cuantía de 9.807,63 € IVA excluido acorde a Resolución de Alcaldía 2023/1809 para dar cumplimiento a la sentencia en PO 49/2022 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 6 de Oviedo.

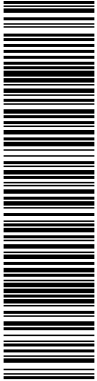
Tras un análisis exhaustivo de la documentación, basándonos en el documento "CALCULO LIQUIDACION CONTINUIDAD DE SERVICIO EXPTE CC2014139.xlsx" presentado por la UTE demandante donde se justifican los cálculos realizados por el demandante para llegar a la cuantía señalada, así como el detalle de las facturas presentadas para las oportunas comprobaciones, se ha de señalar lo siguiente:

- Dada la excesiva complejidad para este Servicio de hacer los cálculos por mensualidades, se calculan los costes incurridos en base a la información presentada por el demandante agrupados según los distintos servicios identificados. Para el cálculo final de la liquidación se aplicará a los costes calculados por cada servicio el 17% de gastos generales en línea con la propuesta del demandante salvo, como se expone a continuación para el caso del servicio *Infraestructura Cloud* que se propone aplicar unos gastos generales del 13% (en línea con lo que se detrae para realizar los cálculos presentados por el demandante, acorde a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato *CC2020/184 Servicio de Infraestructura Cloud del Ayuntamiento de Oviedo* en el que el demandante se basa para presentar sus cálculos de la liquidación con relación a este servicio).

OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109_8GTRU-69YR2-D09T3_6C09898371749901750A78843D1ABEC98E29F527), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC_marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3-6C09898371749901750A78843D1ABECC98E29F527), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

➤ **Facturas pagadas por el Ayuntamiento de Oviedo (importe cobrado por la UTE demandante):**

En el informe de alegaciones presentado por el demandante se indica que la cuantía pagada por el Ayuntamiento correspondiente al periodo del servicio prestado entre el 30 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2022 es de **2.354.433,70 €** (sin IVA), pero se observa desajuste según la información obtenida de los sistemas contables municipales, siendo el importe correspondiente a las facturas tramitadas por el Ayuntamiento durante este periodo de **2.522.344,63 €** (sin IVA).

Hemos de fiarnos por las facturas gestionadas y aprobadas según lo recogido en los sistemas contables municipales y se propone por tanto que de cara al cálculo de la liquidación la cuantía pagada por el Ayuntamiento sean estos **2.522.344,63 €** (sin IVA). A esta cantidad hay que añadir la cuantía pagada el 15 de febrero de 2023 en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía 2023/1809 por la devolución de la penalización aplicada (descontada) en la factura 2022/132, como así indica el propio demandante en la presentación de alegaciones actualizada realizada el 17 de abril de 2023, por un importe total de **9.807,63 €** (sin IVA).

Tras elevar providencia a la sección de contratación consultando por la procedencia de descontar el Beneficio Industrial del importe facturado de cara a realizar los cálculos, se responde por parte de la sección de contratación con la siguiente conclusión:

“Por tanto, y de acuerdo con las Sentencias citadas, no existiendo mala fe por parte de la mercantil procedería el pago del Beneficio Industrial.”.

Por tanto, se toma este importe de **2.532.152,26 €** como el cobrado por la UTE demandante, donde se excluye el IVA y no se descuenta cantidad alguna en concepto de beneficio industrial o gastos generales.

Se anexa al presente informe el listado de las facturas pagadas por el Ayuntamiento (*01_facturasPagadasContinuidad_2014.139.xlsx*).

➤ **Costes de personal:**

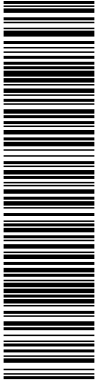
En términos generales los costes indicados de personal en el documento de hoja de cálculo Excel presentada por el demandante se consideran adecuados, sin haber entrado en la comprobación de las nóminas remitidas, al no ser expertos en este Servicio en legislación laboral y no tener capacidad para poder calcular los costes reales para el demandante a partir de la nómina y declaraciones presentadas. Tampoco se entra a determinar por parte de este Servicio por el motivo señalado si los cálculos de despido de personal (en el servicio de Digitalización) tras la finalización del proyecto han de ser asumidos por el Ayuntamiento o por el demandante.

En cuanto al dimensionamiento del equipo presentado se considera adecuado para los distintos servicios, teniendo en cuenta el equipo ofertado por el demandante en la licitación del contrato CC2014/139 y la propia evolución, consolidación y madurez de los servicios prestados y equipos a lo largo de los años de duración del contrato y sus prórrogas. Sin embargo, se ha de señalar disconformidad con relación a los costes reclamados derivados del recurso destinado a la Dirección del proyecto del servicio de Dirección y Coordinación, que aparece detallada más adelante en el presente informe.

➤ **Facturas:**

El demandante presenta un gran número de facturas, las cuales han sido en su mayoría revisadas. En términos generales se ven adecuadas y procedentes, salvo algunas facturas

DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC_marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3-6C09898371749901750A78843D1ABEC98E29F527), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

que se pueden considerar de servicios realizados en el periodo de la última prórroga del contrato (esto es, hasta el 29 de enero de 2021) y que fueron presentadas posteriormente al Ayuntamiento. En las facturas de enero de 2021 o de los primeros meses del 2021 (facturas trimestrales) por norma general se han prorrateado según el número de días que afectaban a la continuidad (como así lo hace el mismo demandante en los cálculos del coste mensual de los trabajadores y en algunas facturas, como la factura nº 21/FC00003 del servicio de enero de 2021 de Centralita Telefónica).

En cuanto a las facturas de Gastos Diversos, debido al gran número y detalle de algunas de estas facturas (especialmente las facturas de líneas telefónicas y gastos de combustible/solred) y considerando la falta de recursos de este departamento resulta en la práctica imposible sin demorar aún más la emisión de este informe la realización de una comprobación detallada de esta facturación. Con relación a estos gastos se consideran adecuados y proporcionales, dándose por parte de este servicio como correctos los costes incurridos presentados por el demandante.

Las discrepancias encontradas con relación a las facturas presentadas se señalan en los correspondientes apartados de este informe.

➤ **Apartados del servicio:**

En cuanto a los distintos apartados del servicio indicados en la alegación cuarta presentada por la UTE demandante (liquidación de la continuidad de los servicios ordenados por los acuerdos de la Junta de Gobierno Local), se han de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Infraestructura (Cloud):

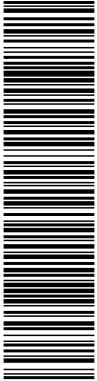
A este respecto se han de considerar varios temas:

- Para hacer el cálculo del presupuesto anual corregido presentado (1.602.007,32 €), el demandante toma como referencia el precio de licitación del contrato *CC2020/184 Servicio de Infraestructura Cloud del Ayuntamiento de Oviedo*. Se considera, sin embargo, más apropiado de cara a hacer cálculos reales del coste incurrido en este apartado, partir del importe de adjudicación de dicho contrato (adjudicado a ASAC, empresa que forma parte de la UTE demandante), minorando las cantidades indicadas del importe ofertado (no procede la adquisición de hardware y software, no procede la partida de mantenimiento del CPD de la Casa Consistorial¹, no procede la partida de responsable de proyecto), quedando pues el presupuesto anual corregido para esta partida el siguiente:
 - Presupuesto ofertado por todo el contrato (5 años) *CC2020/184* por ASAC Comunicaciones SL: 8.002.312 €.
 - Minoración por partida de adquisición hardware y software ofertada: 61.000 € (cuantía que se detrae una única vez).
 - Minoración por partida de mantenimiento de CPD de la Casa Consistorial (se decreta un 10% según lo indicado anteriormente¹): 20.120 € x 0,90 = 18.108 € (cuantía que se detrae por cada una de las cinco anualidades del contrato).
 - Minoración por partida de responsable de proyecto según oferta presentada: 89.640 € (resultante de multiplicar el precio por hora ofertado de 49,80€ por las

¹ Al no identificarse esta partida de mantenimiento del CPD de la Casa Consistorial en la oferta presentada por el adjudicatario del contrato *CC2020/184* (parte de la UTE demandante), se minorará respecto al precio estipulado en el PCAP del *CC2020/184* un 10%, en línea con la bajada en el precio por hora ofertado del responsable del proyecto.

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC _marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3.6C09688371749901750A78843D1ABEC98E29F527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

1.800 horas anuales) (se detrae por cada una de las cinco anualidades del contrato).

En total, la anualidad referente a la Infraestructura Cloud según los cálculos indicados es de: 1.480.514,40 €. Quitando el beneficio industrial (9%) y gastos generales (13%), el importe de la anualidad es 1.213.536,39 € y el importe del periodo continuado hasta la entrada en vigor el 8 de noviembre de 2021 del contrato CC2020/184 es de **940.273,23 €**, según los cálculos reflejados (textos en color rojo) en el Excel *02_calculosCostesIncurridosUTE_2014.139.xlsx* que se adjunta a este informe (pestaña *Infraestructura*).

- Se indica por parte del demandante en sus cálculos de los costes incurridos para este servicio de *Infraestructura Cloud*, acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato CC2020/184, que se minoran los gastos generales en un 13% pero en el cálculo final para establecer el coste total incurrido incluyendo gastos generales (*Gasto total incurrido*) que presenta el demandante se incrementan dichos gastos generales en un 17%.
Se considera más adecuado que, al menos en esta partida de *Infraestructura Cloud*, el incremento derivado por los gastos generales sea, en línea con lo detraído anteriormente en los cálculos presentado, de un 13% en vez de un 17%.

Acorde a estos cálculos, el importe propuesto de costes incurridos en el concepto de Infraestructura Cloud es de **940.273,23 €** sin gastos generales. A esta cuantía, si se incrementan los gastos generales del 13% (acorde a lo que minoró el demandante en sus cálculos), en vez del 17% que incrementa el demandante en sus cálculos, supone un *Gasto total incurrido* por el demandante de **1.062.508,74 €**.

2. ITSM y CAU:

En cuanto a los costes referentes a este servicio de ITSM y CAU presentados se considera son adecuados en cuanto al personal.

En cuanto a licencias TeamViewer (al ser la factura con nº de factura proveedor 21 214037 por periodo anual; de ello se obtiene un coste por día de 5,72€ en los 424 días entre el 30 de enero de 2021 y 30 de marzo de 2022 – fecha en que se dejó este servicio al entrar el nuevo contrato de CAU en vigor –), se obtiene un coste de 2.425,28 €.

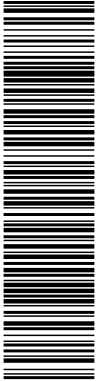
En cuanto al resto de facturas presentadas en este concepto se considera que la factura con número de factura proveedor 2401760492 no debería tenerse en cuenta en la liquidación ya que es una factura del periodo anterior a las continuidades del contrato (entra en registro el 26/01/2021; unos días antes de la finalización de la última prórroga del contrato), por lo que se ha de minorar el importe propuesto en 46,75€.

No se entra en decidir por falta de conocimientos laborales suficientes por parte de este Servicio si los costes derivados de la resolución del contrato de D. Ignacio Amado García han de ser asumidos por el Ayuntamiento o por el demandante.

Por tanto, el importe total de los costes incurridos por el demandante estimado para este servicio de ITSM y CAU en base a los datos proporcionados y consideraciones señaladas anteriormente es de **156.327,63 €**.

3. Desarrollo de software:

DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC _marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3 6C098983717A9901750A78843D1ABECC98E29F527), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **287.429,98 €**.

4. Contenidos web:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **139.264,09 €**.

5. Desarrollo web:

Pese a no estar contemplado este concepto en las distintas continuidades, el servicio de desarrollo de aplicaciones web como tal fue efectivamente prestado.

En la oferta original presentada a la licitación del expediente CC2014/139 por la UTE demandante aparecían formando este equipo 1 analista web, 2 programadores web a dedicación completa y un diseñador web (página 89 del documento de oferta de la UTE demandante identificado como *03_ofertaUTE_resumenEjecutivo.pdf* que se adjunta); algo totalmente en línea con el personal propuesto en este apartado. Por tanto, se considera son correctas y adecuadas las cifras y cálculos presentadas de costes incurridos, sumando un importe de **177.017,14 €**.

6. RRSS:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **100.403,55 €**.

7. Centralita telefónica:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **66.322,40€**.

8. AT en ENS-LOPD:

Se considera que en los costes incurridos presentados por el demandante la factura del primer trimestre de 2021 del proveedor (nº factura proveedor FV-995) debería ser proporcional (solo dos días de pago, correspondientes al 30 y 31 de enero de 2021 y los meses de febrero y marzo; haciendo un total según cálculos de 2.685,83 €), siendo por tanto el importe total propuesto de costes incurridos correspondiente a este concepto de **23.981,84 €**.

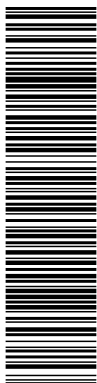
9. Certificados electrónicos:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **10.197,00 €**.

10. Mantenimiento Aytos:

Con relación a este apartado, se considera no procede el pago de las siguientes facturas al ser por servicios (según las fechas indicadas en las propias facturas, al menos en

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3 6C09688371749901750A78843D1ABECC98E29F527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

parte) realizados con anterioridad a la aprobación de la continuidad, aunque puedan haber sido presentadas o pagadas por el Ayuntamiento en fecha posterior a la continuidad:

Nº	Nº factura proveedor	Proveedor	Importe	Fecha registro	Comentarios Servicio TIC
FCR36261	FAV-20100-004892	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	3.520,00 €	09/02/2021	Factura de fecha de noviembre de 2020. Se entiende <u>no se debería proceder realizar su pago.</u>
FCR36133	FAV-21100-000220	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	6.733,33 €	01/02/2021	Factura de diciembre de 2020. No coincide por <i>Nº factura proveedor</i> , pero sí por el <i>Nº e Importe</i> de las presentadas. Se entiende <u>no se debería proceder a realizar su pago.</u>
FCR36132	FAV-21100-000210	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS SLU	3.000,00 €	01/02/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 193,55 €
FCR36145	21-PA-1	BONSER, Iniciativas de Gestión S.L.	750,00 €	02/02/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 48,39 €

En base a estas consideraciones con relación a las facturas presentadas, la cuantía propuesta como costes incurridos asociada a este concepto "AYTOS" sería de **47.428,59 €**.

11. Mantenimiento T-Systems:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **117.035,52 €**.

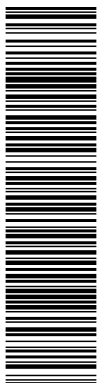
12. Mantenimiento Ibermática:

Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, sumando un importe de **10.704,24 €**.

13. Mantenimiento Ambiser y UStream:

En este caso, con relación a las facturas presentadas por los costes incurridos por el demandante se señala que hay varias facturas de diciembre de 2020 y de enero de 2021. Estas facturas son las siguientes:

Nº	Nº factura proveedor	Compra a-Nombre	Importe	Fecha registro	Comentarios Servicio TIC
FCR36146	1 001484	AMBISER INNOVACIONES, S.L.	290,10 €	02/02/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3-6C09898371749901750A78843D1ABEC98E29F527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

					enero) correspondientes a la continuidad: 18,72 €
FCR36711	78597526	International Business Machines, S.A.	88,78 €	12/03/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 5,73 €
FCR36710	78597058	International Business Machines, S.A.	88,78 €	12/03/2021	Factura de fecha de diciembre 2020. Se considera que <u>no se debería proceder a su pago.</u>

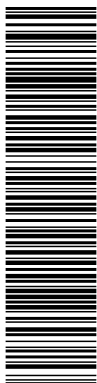
En base a estas consideraciones con relación a las facturas presentadas, la cuantía propuesta como costes incurridos asociada a este concepto "Ambiser y USTREAM" es de **3.050,58 €**.

14. Servicios de impresión:

Con relación a las facturas presentadas en este servicio se incluyen también distintos conceptos relacionados con el importe variable del contrato. Se ha de señalar que no se han localizado varias de las facturas presentadas en el listado de los cálculos y por otro lado se han presentado varias facturas en la documentación escaneada que no se contemplan en el listado de los cálculos (y por tanto no se han tenido en cuenta):

Nº	Nº factura proveedor	Compra a-Nombre	Importe base imponible	Fecha registro	Comentarios Servicio TIC
FCR36123	929340	IT DISTRIBUTION S.A.	224,50 €	01/02/2021	Factura de consumible de fecha 27/01/2023. Se considera que <u>no se debería proceder a su pago.</u>
FCR37443	949973	IT DISTRIBUTION S.A.	242,33 €	10/05/2021	La cuantía indicada no coincide con la de la factura. Esta cuantía debería ser, según factura, de 110,55 € .
FCR38539	969906	IT DISTRIBUTION S.A.	344,13 €	06/08/2021	La cuantía indicada no coincide con la de la factura. Esta cuantía debería ser, según factura, de 349,13 € .
FCR38959	8180191722	TECH DATA ESPAÑA S.L. UNIP.	1.159,77 €	20/09/2021	La cuantía indicada no coincide con la de la factura. Esta cuantía debería ser, según factura, de 1.159,76 € .
FCR40371	8184030101	TECH DATA ESPAÑA S.L. UNIP.	403,77 €	28/12/2021	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR40368	21/1054	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	70,00 €	28/12/2021	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR40367	21/1055	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	70,00 €	28/12/2021	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR40366	21/1056	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	70,00 €	28/12/2021	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR40641	21/1079	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	70,00 €	17/01/2022	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR41051	21/ 1081	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	198,00 €	16/02/2022	La factura está repetida con la Nº FCR40655 (ambas mismo nº factura)

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109_8GTRU-69YR2-D09T3_6C09688371749901750A78843D1ABECC98E29F527) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

					proveedor: 21/1081). Se propone por tanto no sea tenida en cuenta.
FCR41121	21/ 1177	SERVICIOS TÉCNICOS DEL PRINCIPADO, S.L.	198,00 €	22/02/2022	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.
FCR41423	DS002801	eCommProjects Internet S.L. (webcartucho)	53,30 €	15/03/2022	No se localiza copia de esta factura; se propone no sea tenida en cuenta.

Las facturas presentadas pero que no se han localizado en los cálculos han sido:

- Factura nº 21/1610 de SERVITEC S.L.L. de fecha 29/06/2022 por importe de 70,00 €.
- Factura nº 21/1849 de SERVITEC S.L.L. de fecha 20/10/2022 por importe de 65,00 €.

En base a estas consideraciones con relación a las facturas presentadas, la cuantía propuesta como costes incurridos asociada al concepto de "Servicios de impresión" es de **61.172,88 €**.

15. Mantenimiento de la red de fibra y electrónica de red:

Se consideran que todos los cálculos son correctos salvo por la factura:

Nº	Nº factura proveedor	Compra a-Nombre	Importe base imponible	Fecha registro
FCR37043	2021013	ROLAN TELECOMUNICACIONES, S.L.	8.250,00 €	12/04/2021

Que se corresponde con el mantenimiento del primer trimestre de 2021 y por tanto se prorratea por los días efectivos (del 30 de enero al 31 de marzo de 2021).

Se considera adecuado y procedente el coste mensual del técnico de red (al 25% de su jornada).

La cuantía propuesta por tanto como costes para el servicio de "Mantenimiento de la red de fibra y electrónica de red" es de **72.998,70 €**.

16. Evolución TIC:

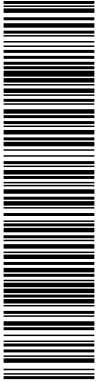
Se considera que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son correctos, siendo la cuantía propuesta del coste total de los trabajadores asociada a este concepto de **151.355,50 €**.

17. Interoperabilidad:

En base al listado de facturas presentadas se ha de señalar que la factura con Nº factura proveedor 01-2021 no debería ser considerada en su totalidad

Nº	Nº factura proveedor	Proveedor	Importe	Fecha registro	Comentarios Servicio TIC
FCR37015	01-2021	VITRUVIO SYSTEMS	295,00 €	09/04/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 19,03 €

DOCUMENTO INFORME: informe_servicioTIC_liquidacionASAC_marzo2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8GTRU-69YR2-D09T3 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a de Servicio de TIC del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, Firmado 04/03/2024 11:00	ESTADO FIRMADO 04/03/2024 11:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14627109 8GTRU-69YR2-D09T3-6C09698371749901750A7843D1ABEC98E29E527), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

La cuantía por tanto propuesta en base a lo indicado de costes incurridos en este servicio es de **1.494,03 €**.

18. Servicio de digitalización:

En las alegaciones presentadas se indica que este servicio se prestó hasta el mes de noviembre de 2022, algo que es erróneo ya que fueron prestados hasta el mes de noviembre de 2021. No obstante, los cálculos presentados en la hoja de cálculo son correctos.

Como se ha mencionado anteriormente, no se considera apropiado por parte de este servicio, al carecer de los conocimientos necesarios de legislación laboral, determinar si los costes derivados de la extinción del contrato de trabajo de Dña. Olga María Saiz Martínez por la finalización de este servicio han de ser asumidos por el Ayuntamiento o por la UTE demandante.

Se considera por tanto que los costes incurridos y cálculos presentados por el demandante son adecuados, sumando un importe de **55.166,66 €**.

19. Dirección y coordinación:

Tras consulta al anterior responsable del contrato durante el periodo de 30 de enero de 2021 a 5 de enero de 2022 sobre la dedicación real al proyecto de D. Marco Antonio Prieto González durante este periodo de tiempo durante el cual fue responsable, se obtiene respuesta indicando:

"Si bien la persona a cargo de las funciones de Coordinación General (Dña. Beatriz López Álvarez) prestó sus servicios con dedicación total, no así sucedió en el caso de las de Dirección del proyecto (D. Marco Antonio Prieto González), ya que esta persona, si bien acudió a distintas reuniones presenciales en el Ayuntamiento, y atendió, con mayor o menor prontitud, las llamadas telefónicas y correos electrónicos que se le remitieron, simultaneó estas tareas con las propias de su función gerencial en la empresa ASAC COMUNICACIONES (atención a otros clientes, dirección técnica interna, etc.), que, como razonablemente cabe suponer, hubieron de ocuparle una parte importante de su tiempo.

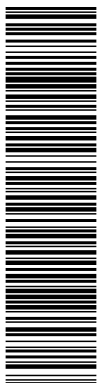
A modo de estimación, se puede considerar que la dedicación efectiva al Ayuntamiento de Oviedo, en el periodo al que se refiere la consulta, rondó las 10 horas semanales, equivalentes de manera aproximada al 25% de su jornada total."

Atendiendo a esta información, se considera adecuada la misma y perfectamente aplicable a todo el periodo de continuidad del contrato, estimando, por tanto, que la dedicación real de D. Marco Antonio Prieto González pudo ser aproximadamente un 25% de su jornada laboral a lo largo de todas las continuidades aprobadas hasta el final del contrato.

En base a esta apreciación, el importe propuesto de los costes de los trabajadores de este servicio de Dirección y Coordinación se estima en una cuantía de **208.871,54 €**.

20. Gastos directos del servicio:

En cuanto a estos gastos, se ha hecho un muestreo de las facturas presentadas, revisándose 58 de las 198 facturas presentadas en el listado para hacer los cálculos ya



que por falta de recursos en el servicio no es posible llegar a mayor detalle sin comprometer aún más la redacción de este informe o descuidar otras tareas del servicio.

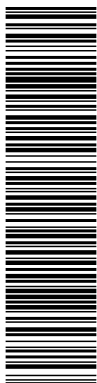
Las facturas de líneas telefónicas móviles y de solred (gasolina) no se han revisado por el exhaustivo detalle de información que presentan. No obstante, se pueden considerar gastos razonables y en línea con los que se podría esperar por estos conceptos; un coste medio de menos de 10€/línea/mes y un coste mensual medio de 200€ en gasolina.

Según la revisión realizada se indican a continuación las disconformidades encontradas en las facturas presentadas para los cálculos:

Nº	Nº factura proveedor	Proveedor	Importe	Fecha registro	Comentarios Servicio TIC
FCR36178	E210060972	R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES SAU	1.000,00 €	03/02/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 64,52 €
FCR36196	A/2100004	BEDUNDE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	292,97 €	04/02/2021	Factura de enero de 2021. Se entiende se debería pagar la parte proporcional a los dos días (30 y 31 de enero) correspondientes a la continuidad: 18,90 €
FCR36287	A/FEBRERO-125/21	CONSTRUCCIONES OBRAS Y VIALES, S.A.	90,91 €	11/02/2021	Factura errónea. El importe reflejado en la factura presentada es de 90,90 €

Se ha de señalar que hay facturas presentadas que no se han incluido por parte del demandante en los cálculos realizados y por tanto tampoco han sido tenidas en cuenta. Ejemplos de estas son la factura nº A/2100119 de BEDUNDE de fecha 30/04/2021 por importe de 292,97€ o la factura nº 21210000008527 de EDP de mayo de 2021 por importe de 190,98€.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el importe propuesto de costes incurridos con relación a los *Gastos Directos* del servicio es de **97.736,43 €**.



Resumen de cálculos y liquidación propuesta

En base a las consideraciones señaladas en el presente informe se propone:

Importe cobrado por parte del demandante (sin IVA, de facturas tramitadas por el Ayuntamiento según información en los sistemas contables municipales)

2.532.152,26 €

Partida	Coste incurrido sin gastos generales	Gastos generales	Total coste incurrido
1. Infraestructura Cloud	940.273,23 €	13%	1.062.508,74 €
2. ITSM y CAU	156.327,63 €	17%	182.903,32 €
3. Desarrollo de software	287.429,98 €	17%	336.293,08 €
4. Contenidos web	139.264,09 €	17%	162.938,98 €
5. Desarrollo web	177.017,14 €	17%	207.110,05 €
6. RRSS	100.403,55 €	17%	117.472,15 €
7. Centralita telefónica	66.322,40 €	17%	77.597,21 €
8. AT en ENS-LOPD	23.981,84 €	17%	28.058,76 €
9. Certificados electrónicos	10.197,00 €	17%	11.930,49 €
10. Mantenimiento Aytos	47.428,59 €	17%	55.491,45 €
11. Mantenimiento T-Systems	117.035,52 €	17%	136.931,56 €
12. Mantenimiento Ibermática	10.704,24 €	17%	12.523,96 €
13. Mantenimiento Ambiser y Ustream	3.050,58 €	17%	3.569,18 €
14. Servicios de impresión	61.172,88 €	17%	71.572,27 €
15. Mantenimiento de la red de fibra y electrónica de red	72.998,70 €	17%	85.408,48 €
16. Evolución TIC	151.355,50 €	17%	177.085,93 €
17. Interoperabilidad	1.494,03 €	17%	1.748,02 €
18. Servicio de digitalización	55.166,66 €	17%	64.544,99 €
19. Dirección y coordinación	208.871,54 €	17%	244.379,70 €
20. Gastos directos del servicio	97.736,43 €	17%	114.351,62 €
Total	2.728.231,53 €		3.154.419,96 €

El detalle de estos cálculos se puede ver en la hoja de cálculo (Excel) que se adjunta a esta documentación *02_calculoCostesIncurridosUTE_2014.139.xlsx* en la pestaña de Resumen y siguientes (comentarios realizados por el Servicio TIC marcados en rojo en las distintas pestañas).

Por tanto, en base a los cálculos anteriormente presentados, la **liquidación propuesta en favor de la UTE demandante** es de **622.267,70 €**, calculada como la diferencia entre el importe cobrado por el demandante (sin IVA, sin descontar beneficio industrial ni gastos generales) y el total de costes incurridos (incluyendo gastos generales, en línea con lo propuesto por el demandante en las alegaciones presentadas, salvo para el caso de la partida del servicio de Infraestructura Cloud tal y como se explicó en el correspondiente apartado).